

MEMORANDO N° 004781-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515577777 - 2]

ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ

JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION - SALUD LAMBAYEQUE

ASUNTO: SOLICITO CONTRATACION DE RECURSO HUMANO - PP 018 SALUD
BUCALREFERENCIA: A) INFORME TECNICO 000101-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-CVCO
[515577777-0]

B) OFICIO N° 000918-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515370868-208]

ATENCION: OFICINA GERESAL - LAMBAYEQUE.

Me dirijo a usted para manifestarle que, según documento de la referencia, el componente de Salud Bucal del PP 018 DNT requiere la contratación de recurso humano para brindar atención dentológica preventivo, recuperativa o especializado de la población especialmente de forma itinerante:

LUGAR DE ATENCIÓN	RECURSO HUMANO	N° ENTREGABLES	MONTO TOTAL
C.S LA VICTORIA II	01 ODONTOLOGO	2 ENTREGABLES	S/ 5,010.00
C.S PEDRO PABLO ATUSPARIAS	01 ODONTOLOGO	2 ENTREGABLES	S/ 5,010.00
C.S OLMOS	01 ODONTOLOGO	2 ENTREGABLES	S/ 5,010.00
CS. POMALCA	01 ODONTOLOGO	2 ENTREGABLES	S/ 5,010.00
CS. MORROPE	01 ODONTOLOGO	2 ENTREGABLES	S/ 5,010.00

Afectar a las meta 60, específica de gasto 23.29.11, fuente de financiamiento FONCOR por el monto total de S/. 25,050.00.

Cabe resaltar que, el área usuaria solicitó inclusión al CMN teniendo y ya se encuentra en el Anexo N° 06 con la finalidad de realizar la inclusión de sus necesidades y poder dar inicio a la solicitud de contratación de recurso humano; todo ello en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado 2024 y Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

*Se adjuntan términos de referencia y pedido SIGA de manera física.

Atentamente,



Firmado digitalmente

MARLENE ANDREA FLORES TIPISMANA

DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS

Fecha y hora de proceso: 13/11/2024 - 08:06:06

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERESA

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

PASE A:

1 - Aprobación

2 - Atención

3 - Su Conocimiento

4 - Opinión

5 - Informe

6 - Para Correspondencia

7 - Para Consulta

8 - Acompañar interesados

9 - Según Solicitado

10 - Tomar Nota y Devolver

11 - Anular

12 - A - Poder Judicial

13 - Anular

14 - Proceso

15 - Ver Cts

16 - Trans

OBSERVACION

Chiclayo

13/11/2024

del

13/11/2024

13/11/2024

13/11/2024

13/11/2024

13/11/2024

13/11/2024

13/11/2024

13/11/2024

13/11/2024

13/11/2024

13/11/2024

38

FORMATO N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

Órgano y/o unidad Orgánica:	Programa Presupuestal 018 – SALUD BUCAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Atención en Actividades Administrativas
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION DE SERVICIO DE ATECIÓN MÉDICA EN ODONTOLOGIA - MODALIDAD ITINERANTE..

I. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contratar los servicios especializados de (01) ODONTOLOGO colegiado y habilitado, para desarrollar actividades inherentes de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar los servicios especializados de (01) ODONTOLOGO colegiado y habilitado, para desarrollar actividades inherentes de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal, brindando atención integral de NIÑOS Y ADOLESCENTES.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

PRODUCTOS A REALIZAR	1	2
Atención Odontológica de la población adscrita al Centro de Salud designado, especialmente a niños y adolescentes, garantizando la entrega del paquete mínimo de atención.	X	X
Realizar ficha estomatológica que incluya todos los formatos tales como Odontograma, Carnet Odontológico, HIS, MIS, FUAS, etc.	X	X
Prestación de Servicio Odontológico preventivo, recuperativa o especializado si amerita.	X	X
Realizar intervenciones itinerantes o campañas de atención preventiva, recuperativa referente a la salud bucal Intra y Extramural.	X	X
PRODUCTO A PRESENTAR PARA OTORGAMIENTO DE SERVICIO:	X	X
✓ 200 Evaluaciones Orales Completos (Atendidos)		
✓ 200 Atenciones distribuidas en restauraciones con resina, restauración con ionómeros, sellantes autocurables, exodoncias simples, aplicación de barniz fluorado o flúor gel, etc.		
✓ 100 ABOs (Altas Básicas Odontológicas)		



Realizar otras actividades que el Coordinación Regional ESSB crean conveniente, para el cumplimiento de las acciones preventivas promocionales, recuperativas o especializadas atenciones a niños y adolescentes..	X	X
--	---	---

IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
 SUMA ALZADA
V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

- FORMACIÓN ACADEMICA:
 - ✓ Título Profesional en Odontología
 - ✓ Habilidad Profesional
 - ✓ Constancia de Serums
- EXPERIENCIA LABORAL:
 - ✓ Experiencia Profesional mínimo de 2 años (Incluyendo Serums) en el Sector Público y/o Privado
 - ✓ Copia a colores de Diploma de Colegiatura y Habilitación profesional Vigente a la fecha de inscripción. (Indispensable).
 - ✓ Constancia, Certificados, diplomas afines al cargo que postula durante los últimos 5 años.
 - ✓ Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet y diversas aplicaciones a nivel Intermedio. (Deseable)
- OTROS:
 - ✓ Suspensión de Renta de 4° categoría.
 - ✓ Contar con RUC activo y habido (Ficha Ruc)
 - ✓ Encontrarse autorizado en Sunat, para emisión de Recibos por honorarios.
 - ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI vinculado.
 - ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente, en el Capítulo de Servicios.
 - ✓ No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Disponibilidad inmediata.

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
LUGAR: LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS BAJO MODALIDAD DE ITINERANTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE:
 - ITINERANTE: C.S LA VICTORIA II

PLAZO: El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

X. ENTREGABLES

N° de Entregable	Plazos de entregables
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los 15 días calendarios, de recepcionada la orden de servicio
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los 45 días calendarios, de recepcionada la orden de servicio



XI. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será dado por el Coordinador (a) del Programa Presupuestal 018 de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en DOS ENTREGABLES, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLES	MONTO
Primer entregable	S/.1,670.00
Segundo entregable	S/.3,340.00

Se afectará al clasificador del gasto 2.3.2 9. 11 locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad, Fuente de Financiamiento FONCOR, Meta 60.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



FORMATO N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

Órgano y/o unidad Orgánica:	Programa Presupuestal 018 – SALUD BUCAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Atención en Actividades Administrativas
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION DE SERVICIO DE ATECIÓN MÉDICA EN ODONTOLOGIA - MODALIDAD ITINERANTE..

I. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contratar los servicios especializados de (01) ODONTOLOGO colegiado y habilitado, para desarrollar actividades inherentes de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar los servicios especializados de (01) ODONTOLOGO colegiado y habilitado, para desarrollar actividades inherentes de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal, brindando atención integral de NIÑOS Y ADOLESCENTES.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

PRODUCTOS A REALIZAR	1	2
Atención Odontológica de la población adscrita al Centro de Salud designado, especialmente a niños y adolescentes, garantizando la entrega del paquete mínimo de atención.	X	X
Realizar ficha estomatológica que incluya todos los formatos tales como Odontograma, Carnet Odontológico, HIS, MIS, FUAS, etc.	X	X
Prestación de Servicio Odontológico preventivo, recuperativa o especializado si amerita.	X	X
Realizar intervenciones itinerantes o campañas de atención preventiva, recuperativa referente a la salud bucal Intra y Extramural.	X	X
PRODUCTO A PRESENTAR PARA OTORGAMIENTO DE SERVICIO:	X	X
✓ 200 Evaluaciones Orales Completos (Atendidos)		
✓ 200 Atenciones distribuidas en restauraciones con resina, restauración con iónomeros, sellantes autocurables, exodoncias simples, aplicación de barniz fluorado o flúor gel, etc.		
✓ 100 ABOs (Altas Básicas Odontológicas)		



Realizar otras actividades que el Coordinación Regional ESSB crean conveniente, para el cumplimiento de las acciones preventivas promocionales, recuperativas o especializadas atenciones a niños y adolescentes..	X	X	
--	---	---	--

IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
 SUMA ALZADA
V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

- FORMACIÓN ACADEMICA:
 - ✓ Título Profesional en Odontología
 - ✓ Habilidad Profesional
 - ✓ Constancia de Serums
- EXPERIENCIA LABORAL:
 - ✓ Experiencia Profesional mínimo de 2 años (Incluyendo Serums) en el Sector Público y/o Privado
 - ✓ Copia a colores de Diploma de Colegiatura y Habilitación profesional Vigente a la fecha de inscripción. (Indispensable).
 - ✓ Constancia, Certificados, diplomas afines al cargo que postula durante los últimos 5 años.
 - ✓ Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet y diversas aplicaciones a nivel Intermedio. (Deseable)
- OTROS:
 - ✓ Suspensión de Renta de 4° categoría.
 - ✓ Contar con RUC activo y habido (Ficha Ruc)
 - ✓ Encontrarse autorizado en Sunat, para emisión de Recibos por honorarios.
 - ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI vinculado.
 - ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente, en el Capítulo de Servicios.
 - ✓ No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Disponibilidad inmediata.

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
LUGAR: LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS BAJO MODALIDAD DE ITINERANTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE:
 - ITINERANTE: C.S POMALCA

PLAZO: El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

X. ENTREGABLES

N° de Entregable	Plazos de entregables
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los 15 días calendarios, de recepcionada la orden de servicio
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los 45 días calendarios, de recepcionada la orden de servicio



XI. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será dado por el Coordinador (a) del Programa Presupuestal 018 de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en DOS ENTREGABLES, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLES	MONTO
Primer entregable	S/.1,670.00
Segundo entregable	S/.3,340.00

Se afectará al clasificador del gasto 2.3.2 9. 11 locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad, Fuente de Financiamiento FONCOR, Meta 60.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX.SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

